



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26965**

---

Concepción del Uruguay, 27 de julio de 2021.-

### **Visto:**

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, el dictado de los Decretos N° 26.202, N° 26.443 y N° 26.923, de fechas 27 de diciembre de 2019, 11 de agosto del 2020, y 13 de julio de 2021, respectivamente, y;

### **Considerando:**

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.202 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Gobierno.

Que por Decreto N° 26.443 del 11 de agosto de 2020, el agente Alfredo Villalba es designado como Jefe Interino del Departamento Notificaciones e Intimaciones, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, en virtud de la separación de dicho Departamento mediante Decreto N° 26.923, se entiende conveniente dar de baja la designación del agente Villalba en el cargo precedentemente citado, y nombrar al mismo en el Departamento Notificaciones.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, considera



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

procedente disponer las designaciones interinas pertinentes, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027, y su modificatoria N° 10.082, de Régimen Municipal.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Derógase el Decreto N° 26.443 de fecha 11 de agosto del 2020, y por tanto dése de baja la designación del Sr. Alfredo Omar Villalba, DNI N° 20.813.646, como Jefe Interino del Departamento Notificaciones e Intimaciones, a partir del día de la fecha.

**Artículo 2º:** Designase al agente municipal de planta permanente, **Alfredo Omar Villalba**, Legajo Personal N° 4435, DNI N° 20.813.646, como Jefe Interino del Departamento Notificaciones, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

**Artículo 3º:** Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Yari Demian Seyler  
Jefe de Gabinete